

**ANEXO 22 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000.**

<b>CAMPO</b>	<b>ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
28	FECHAS	<p>Descripción del tipo de fecha que se trate, conforme a las siguientes opciones:</p> <p>Impresión Descripción Completa</p> <p>1 ENTRADA Fecha de Entrada a Territorio Nacional.</p> <p>2 PAGO Fecha de Pago de las Contribuciones.</p> <p>3 EXTRACCION Fecha de Extracción de Depósito Fiscal.</p> <p>5 PRESENTACION Fecha de presentación.</p> <p>6 IMP. EUA/CAN Fecha de importación a Estados Unidos de América o Canadá. (Únicamente para Pedimentos Complementarios con clave CT).</p> <p>7 ORIGINAL Fecha de Pago Original.</p> <p>Seguido de cada descripción, deberá declararse la fecha con el siguiente formato DD/MM/AAAA.</p>
31	TASA	Tasas aplicables para el pago de las cuotas por Derecho de Trámite Aduanero conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Federal de Derechos y accesorios de las contribuciones (recargos y multas).

**DATOS DEL DESTINATARIO**

Tratándose de exportaciones, la declaración de este bloque es obligatoria.		
1	ID. FISCAL	<p>La clave de Identificación Fiscal del destinatario bajo los siguientes supuestos:</p> <p>En el caso de Canadá, el número de negocios o el número de seguro social.</p> <p>En el caso de Corea, el número de negocios o el número de residencia.</p> <p>En el caso de los Estados Unidos de América, el número de identificación fiscal o el número de seguridad social.</p> <p>En el caso de Francia, el número de impuesto al valor agregado o el número de seguridad social.</p> <p>En el caso de países distintos a los mencionados, el número de registro que se utiliza en el país a que pertenece el destinatario para identificarlo en su pago de impuestos.</p> <p>En el supuesto de que no exista dicho número, deberá hacerse constar dicha circunstancia en el campo de observaciones del pedimento correspondiente, con base en una declaración bajo protesta de decir verdad del exportador.</p>
2	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	Nombre, denominación o razón social del destinatario de las mercancías.
3	DOMICILIO	Domicilio comercial del destinatario, compuesto de la calle, número exterior, número interior, Código Postal, Municipio/ Ciudad, Entidad Federativa, País.

**GUIAS, MANIFIESTOS O CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE**

1	NUMERO (GUIA/ ORDEN EMBARQUE)	<p>Tratándose de importación, el o los números de la(s) guía(s) aérea(s), manifiesto(s) o los números de orden del conocimiento de embarque, en el caso de tránsitos a la importación, deberá imprimirse el o los números de la(s) guía(s) terrestre(s).</p> <p>A la exportación la declaración de la información de guía, manifiesto o conocimientos de embarque es opcional.</p>
---	-------------------------------	--

**PARTIDAS**

13	VAL. ADU / VAL. USD	<p>Tratándose de importación el valor en aduana de la mercancía expresado en moneda nacional y determinado conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III, Sección Primera de la Ley Aduanera.</p> <p>Este valor deberá ser igual al resultado que se obtenga de multiplicar el importe del precio pagado a nivel partida, por el factor de prorrateo (Valor en Aduana total del pedimento entre Importe total de precio pagado del pedimento).</p> <p>Tratándose de exportaciones, el valor comercial de la mercancía en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
22	TASA	Tasa aplicable a la contribución o aprovechamiento.

**REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS**

5	CANTIDAD UMT/C	Cantidad de mercancía en unidades de medida de tarifa o de comercialización que se está descargando, según se expidió.
---	----------------	--

**PRUEBA SUFICIENTE**

1	PAIS DESTINO	La clave del país al que se exporta la mercancía conforme al Apéndice 4 del Anexo 22 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente (Estados Unidos de América o Canadá).
2	NUM. PEDIMENTO EUA/CAN	El número del pedimento o documento de importación que amparen las mercancías, en los Estados Unidos de América o Canadá.
3	PRUEBA SUFICIENTE	<p>La clave que corresponda conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del recibo, que compruebe el pago del impuesto de importación a los Estados Unidos de América o Canadá.</li> <li>2. Copia del documento de importación en que conste que éste fue recibido por la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá.</li> <li>3. Copia de una resolución definitiva de la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América o Canadá, respecto del impuesto de importación correspondiente a la importación de que se trate.</li> <li>4. Un escrito firmado por el importador en los Estados Unidos de América o Canadá o por su representante legal.</li> <li>5. Un escrito firmado bajo protesta de decir verdad, por la persona que efectúe el retorno o exportación de las mercancías o su representante legal con base en la información proporcionada por el importador en los Estados Unidos de América o Canadá o por su representante legal.</li> </ol>

**APENDICE 1  
ADUANA-SECCION**

Aduana	Sección	Denominación
64	2	Aeropuerto Internacional "Gral. Francisco J. Mújica", Morelia, Mich.
83	0	Dos Bocas, Tab.

**APENDICE 8  
IDENTIFICADORES**

CVE	DESCRIPCION	NIVEL*	COMPLEMENTO
PD	PARTES DOS	G	Vacíos
.....	.....	.....	.....

V1	OPERACIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS 5.1.8. O 5.1.11.	G	Autorización PITEX Autorización de programa de maquila de exportación. Autorización proveedor extranjero
AL	MERCANCIA ORIGINARIA IMPORTADA AL AMPARO DE ALADI	P	Fecha del <b>Diario Oficial de la Federación</b> en que se publicó el Acuerdo de ALADI aplicable, o número de la constancia emitida por SECOFI, conforme a la regla 3.29.1.
TL	MERCANCIA ORIGINARIA IMPORTADA AL AMPARO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	P	Vacíos

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 11 de julio de 2001.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.